

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL**  
**Montreal, 29 de marzo - 1 de abril de 2010**

**SUPLEMENTO NÚM. 1**

<b>MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO EN RELACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES (C 190/6, 28 de mayo de 2010)</b>	
<b>RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLSC</b>	<b>MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO</b>
<b>Tema 1.1: Marco de seguridad operacional de la OACI</b>	
a) <i>Seguridad operacional de la aviación:</i> 1) El fomento de mejoras en la seguridad operacional de la aviación y la reducción del número de accidentes, accidentes mortales y casos mortales debería seguir siendo un objetivo de máxima prioridad para la OACI, y los Estados deberían respaldar el marco de seguridad operacional de la OACI, basado en principios y procesos sólidos de gestión de la seguridad operacional;	<p>Acceptó la recomendación y pidió que la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• sea incorporada en la Resolución de la Asamblea relativa al GASP;</li> <li>• se tenga en cuenta cuando se establezcan las prioridades para el presupuesto y el programa de trabajo del próximo trienio.</li> </ul>
2) los Estados deberían respaldar el marco de la OACI, basado en principios y procesos sólidos de gestión de la seguridad operacional, proporcionando la información y el apoyo en materia de seguridad operacional que se requieran; y	Acceptó la recomendación y pidió al Secretario General que la transmitiera a los Estados.
3) respondiendo a una necesidad moral, la OACI debería asegurar una mayor transparencia de la información relativa a la seguridad operacional de la aviación civil al público viajero.	Acceptó la recomendación y pidió que la misma sea incorporada en la resolución de la Asamblea relativa al GASP.
b) <i>Aviación corporativa:</i> 1) La OACI debería incorporar en su marco de seguridad operacional la información sobre seguridad operacional de la aviación corporativa y trabajar con el IBAC y otras partes interesadas a tal efecto.	Acceptó la recomendación y pidió al Secretario General que trabajara con el IBAC y otros observadores acreditados para evaluar cómo la información sobre seguridad operacional de la aviación corporativa podría incorporarse de la mejor forma posible en el marco de seguridad operacional de la OACI.
<b>Tema 1.2: Evolución del proceso de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI</b>	
a) los Estados deberían comprometerse a apoyar el CMA, particularmente durante el período de transición, proporcionando a la OACI la información pertinente en materia de seguridad operacional;	Acceptó la recomendación y pidió al Secretario General que preparara un Boletín electrónico en el que se proporcionaría la información solicitada en el marco de la Conclusión 1.2 g) de la HLSC.

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLSC	MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO
b) el Consejo de la OACI debería supervisar el progreso realizado durante el período de transición y ajustar la duración del mismo, según se requiera. El Consejo debería informar a los 37° y 38° períodos de sesiones de la Asamblea de la OACI acerca del progreso realizado en relación con la transición al CMA; y	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que preparara un informe sobre el plan de transición al CMA para someterlo al Consejo, para su aprobación e informar a los 37° (2010) y 38° períodos de sesiones de la Asamblea (2013).
c) la OACI debería concertar nuevos acuerdos y enmendar los acuerdos existentes relativos al intercambio de información confidencial sobre seguridad operacional con entidades y organizaciones internacionales, a fin de reducir la carga ocasionada a los Estados por auditorías e inspecciones repetitivas, y disminuir la duplicación sistemática de actividades de supervisión.	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que evaluara el modo en que la Declaración de intención sobre el intercambio de información, firmada por varias partes durante la Conferencia, podría ampliarse a otras partes que estuviesen dispuestas y tuviesen la capacidad de proporcionar y compartir información sobre seguridad operacional.
<b>Tema 2.1: Gestión de la transición a la implantación de un programa estatal de seguridad operacional (SSP)</b>	
a) Los Estados deberían realizar los ajustes jurídicos y estructurales necesarios para que la gestión de la transición a la implantación de un SSP se realice por etapas, con la integración de las actividades de gestión de datos de seguridad operacional y las estrategias de reducción de riesgos;	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que la transmitiera a los Estados.
b) la OACI debería trabajar con los Estados y regiones para desarrollar una metodología común para la elaboración de un enfoque común respecto a los indicadores de actuación de seguridad operacional (SPI); y	Aceptó la recomendación y tomó nota de la decisión de la ANC de establecer un grupo de estudio con esta finalidad.
c) la OACI debería ayudar a los Estados a implantar los programas estatales de seguridad operacional, elaborando textos de orientación adicionales, facilitando el intercambio de experiencias y por otros medios apropiados.	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que incorporara las actividades pertinentes en el Plan de actividades.
<b>Tema 2.2: Relación entre el SSP y el enfoque de supervisión continua (CMA)</b>	
a) La OACI debería elaborar una metodología para medir la actuación en materia de seguridad operacional que integre indicadores clave de actuación en materia de seguridad operacional a fin de facilitar el intercambio de información sobre seguridad operacional entre los Estados, los proveedores de servicios y la OACI. Los datos de seguridad operacional recogidos con esta metodología podrían usarse también en apoyo del CMA; y	<i>Esta recomendación ya se ha tratado en el marco de las medidas relacionadas con la Recomendación 2/1 b).</i>
b) la OACI debería continuar participando en el Grupo Internacional de Colaboración sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional y evaluar la matriz de medición de la seguridad operacional que se propone en la nota WP/37 como marco apropiado para la definición de los indicadores de actuación de seguridad operacional.	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que tomara las medidas correspondientes.

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLSC	MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO
<b>Tema 2.3: Intercambio de información sobre seguridad operacional</b>	
a) <i>Intercambio de información sobre seguridad operacional:</i> 1) la OACI debería elaborar un código de conducta para regir el intercambio de información sobre seguridad operacional en el que se establezca que dicha información habrá de utilizarse de modo equitativo y coherente, con el único propósito de fortalecer la seguridad operacional y no con afán de obtener ventajas económicas;	Aceptó esta recomendación y pidió a la ANC que preparara un conjunto de principios de alto nivel sobre el intercambio y utilización de información sobre seguridad operacional en forma de una Resolución de la Asamblea que se presentaría al 37º período de sesiones de la Asamblea (2010) y que constituiría el Código de conducta.
2) la OACI debería convocar a un grupo de expertos para que definan parámetros armonizados para medir la seguridad operacional, así como los datos y procesos necesarios para apoyarlos y permitir el análisis integrado de los datos de seguridad operacional y la elaboración sobre tales bases de medidas de seguridad operacional; y	<i>Esta recomendación ya se ha tratado en el marco de las medidas relacionadas con las Recomendaciones 2/1 b) y 2/2 a).</i>
3) la OACI debería facilitar la integración de los datos e información de seguridad operacional proveniente de las diversas fuentes y la difusión de los resultados de su análisis, con el propósito de que dicha información se difunda para fines apropiados.	Aceptó la recomendación.
b) <i>Transparencia:</i> 1) la OACI debería elaborar criterios para el intercambio de información sobre los SSC con las partes interesadas y determinar de qué forma podría ponerse esa información en conocimiento del público para permitirle tomar decisiones fundadas sobre la seguridad operacional del transporte aéreo;	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que presentara al Consejo una propuesta sobre el asunto durante su 192º período de sesiones (primer cuatrimestre de 2011).
2) la OACI debería colaborar en la búsqueda de fuentes de financiación y apoyo técnico para los Estados miembros que tengan SSC sin resolver o cuya actuación en el área de la seguridad operacional no se considera aceptable o esté en franco deterioro cuando existe la voluntad política de mejorar las funciones de vigilancia de la seguridad operacional del Estado; y	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que informara sobre las medidas adoptadas.
3) la OACI debería elaborar un marco de referencia para el uso de información sobre seguridad operacional en el que se establezcan claramente las medidas que se esperan tanto de la OACI como de sus Estados miembros.	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que elaborara el marco de referencia correspondiente.

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLSC	MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO
<b>Tema 2.4: Protección de las fuentes de información sobre seguridad operacional</b>	
<p>a) la OACI debería establecer un grupo multidisciplinario que se encargue de impulsar las actividades de protección de los datos y la información de seguridad operacional para garantizar la disponibilidad de la información necesaria para la gestión de la seguridad operacional;</p> <p>b) los Estados y las organizaciones internacionales deberían dar su apoyo al grupo multidisciplinario; y</p> <p>c) al establecer las atribuciones del grupo, la OACI debería tener en cuenta las ideas planteadas en las notas de estudio sobre este tema y considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) la protección de los datos de seguridad operacional, que se requiere para los SSP y los SMS, fuera de la información derivada de los registros de accidentes e incidentes;</li> <li>2) la protección de determinados registros de accidentes e incidentes; y</li> <li>3) la interacción entre las autoridades de seguridad operacional y las autoridades judiciales y el concepto de cultura de notificación abierta; y</li> </ol>	<p>Aceptó la recomendación and tomó nota de la decisión de la ANC de establecer un grupo multidisciplinario durante su 185° período de sesiones (cuarto cuatrimestre de 2010).</p>
<p>d) los Estados deberían aplicar las recomendaciones de seguridad operacional formuladas por sus autoridades encargadas de la investigación de accidentes e incidentes, pedir que se adopten las medidas del caso, evaluar su eficacia y llevar un registro de los resultados.</p>	<p>Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que la transmitiera a los Estados.</p>
<b>Tema 2.5: Implantación de un nuevo proceso de gestión de la seguridad operacional</b>	
<p>a) <i>Gestión de la seguridad operacional</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La OACI, en estrecha colaboración con los Estados, organizaciones internacionales y nacionales debería elaborar un nuevo Anexo dedicado a las responsabilidades y procesos de gestión de la seguridad operacional en el que deberían abordarse las responsabilidades de gestión de la seguridad operacional que corresponden a los Estados en el marco del programa estatal de seguridad operacional (SSP).</li> <li>2) El nuevo Anexo relativo a la gestión de la seguridad operacional debería facilitar el suministro de información de seguridad operacional de los Estados y transportistas aéreos al público viajero, además de especificar las responsabilidades de alto nivel de los Estados en materia de seguridad operacional.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptó la recomendación de elaborar un nuevo Anexo dedicado a la gestión de la seguridad operacional y pidió a la Secretaría que presentara un proyecto a la ANC durante su 186° período de sesiones (primer cuatrimestre de 2011) para su examen inicial.</li> </ul>
<p>b) <i>Elaboración de SARPS y PANS</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La OACI debería elaborar una metodología para evaluar el impacto, la cual se utilizaría al proponer nuevos SARPS o nuevos PANS; y</li> <li>2) la OACI debería asegurar una amplia difusión de información contextual disponible relacionada con la elaboración de SARPS y PANS utilizando las herramientas y plataformas ya existentes.</li> </ol>	<p>Aceptó, en principio, la recomendación y pidió a la Comisión de Aeronavegación que, con la asistencia de la Secretaría, presentara un estudio de factibilidad sobre la forma de poner en práctica la recomendación durante el 192° período de sesiones (primer cuatrimestre de 2011) del Consejo.</p>

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLSC	MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO
<b>Tema 3.1: Armonización de las normas y los procesos para abordar otras cuestiones de seguridad operacional</b>	
<p>a) <i>Acceso de los Estados y la industria a la información y la asistencia, transparencia e intercambio de la información</i></p> <p>1) todos los Estados contratantes y partes interesadas deberían cooperar para compartir suficiente información que permita una adecuada administración del proceso de reconocimiento de los certificados de explotador de servicios aéreos (AOC), organismos de mantenimiento reconocidos (AMO) y organizaciones de instrucción reconocidas (ATO). Los Estados contratantes y todas las partes interesadas de la aviación civil necesitan información suficientemente detallada para preservar la confianza recíproca.</p>	<p>Aceptó, en principio, la recomendación y pidió a la Secretaría que propusiera un plan de acción a la ANC durante su 185º período de sesiones (cuarto cuatrimestre de 2010).</p>
<p>b) <i>Verificación:</i></p> <p>1) antes de reconocer o convalidar a un AMO o ATO, los Estados deberían verificar que los requisitos que los demás Estados establecen para la aprobación de AMO y ATO y para el cumplimiento de sus responsabilidades de vigilancia sean como mínimo equivalentes a los que se establecen en las normas pertinentes de la OACI; y</p> <p>2) deberían elaborarse textos de orientación que permitan a los Estados realizar auditorías de reglamentación conjuntas.</p>	<p>Aceptó, en principio, la recomendación y pidió a la Secretaría que propusiera un plan de acción a la ANC durante su 185º período de sesiones (cuarto cuatrimestre de 2010).</p>
<p>c) <i>Aprobación, aceptación y reconocimiento</i></p> <p>1) la OACI debería crear grupos de expertos y encargarles la elaboración del marco y las condiciones para el reconocimiento de certificados, aprobaciones y aceptaciones expedidos a AOC, AMO, ATO, sistemas de gestión de la seguridad operacional y productos; y</p> <p>2) al elaborar las atribuciones de los grupos de expertos, la OACI debería tener en cuenta las ideas planteadas en la nota de estudio que se presentó durante la consideración y posterior debate de este tema.</p>	
<b>Tema 3.2: Iniciativas en materia de seguridad operacional resultantes de accidentes recientes</b>	
<p>a) la OACI debería realizar, como asunto de alta prioridad, un examen de los SARPS y los textos de orientación con la finalidad de asegurar que los datos necesarios para apoyar las investigaciones de accidentes e incidentes se comuniquen a los investigadores, dicho examen debería comprender las disposiciones relativas a la recuperación de datos de los registradores de vuelo;</p>	<p>Aceptó la recomendación y tomó nota de la decisión de la ANC de pedir al Grupo de expertos sobre registradores de vuelo que en su reunión de junio de 2010 presentara una evaluación inicial de las diversas opciones con miras a cumplir la intención de la recomendación.</p>
<p>b) la OACI debería examinar con carácter prioritario los SARPS y textos de orientación para mejorar la vigilancia, el seguimiento de vuelo y las comunicaciones de las aeronaves que vuelan sobre áreas oceánicas/remotas y el suministro de servicios de búsqueda y salvamento oportunos y adecuados en las áreas que lo necesiten;</p>	<p>Aceptó la recomendación y tomó nota de la decisión de la ANC de pedir al OPLINKP y al Grupo de trabajo conjunto que presentaran evaluaciones iniciales de las diversas opciones disponibles con miras a cumplir la intención de la recomendación e informaran a la ANC al respecto durante su 186º período de sesiones (primer cuatrimestre de 2011).</p>

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLSC	MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO
c) la OACI debería examinar con carácter prioritario los requisitos existentes relacionados con las actividades en el puesto de pilotaje, el uso de la lista de verificación y la elaboración de procedimientos operacionales normalizados con énfasis en las fases críticas de las operaciones de vuelo, a fin de evaluar, aplicando el principio de gestión de la seguridad operacional, si se requieren medidas adicionales; y	Aceptó la recomendación y tomó nota de la solicitud de la ANC a la Secretaría de que realizara un examen y le informara al respecto durante su 185° período de sesiones (cuarto cuatrimestre de 2010).
d) la OACI debería instar a los Estados a que tomen medidas urgentes para resolver los problemas de seguridad operacional derivadas de accidentes, especialmente aquellas medidas que puedan tener beneficios inmediatos en la seguridad operacional y que supongan un costo de implantación razonable. Un ejemplo de este tipo de medidas sería aumentar la vida útil de la batería de ULB de 30 a 90 días;	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que enviara una comunicación a los Estados en relación con este asunto.
e) la OACI debería instar a los Estados a que, con carácter prioritario, tomen todas las medidas necesarias para utilizar las tecnologías de a bordo y terrestres disponibles que les permitan la comunicación y vigilancia permanente en áreas oceánicas y remotas, incluida la modificación de procedimientos para alertar a personal clave; y	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que enviara una comunicación a los Estados en relación con este asunto.
f) la OACI debería proporcionar información actualizada sobre los asuntos antes mencionados en un informe que presentaría al 37° período de sesiones de la Asamblea.	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que presentara directamente al 37° período de sesiones de la Asamblea un informe sobre la aplicación y medidas de seguimiento en relación con las Recomendaciones 3/2 a) a e).
<b>Tema 3.3: Otras cuestiones relacionadas con la seguridad operacional</b>	
a) <i>Mecanismos regionales de vigilancia de la seguridad operacional</i> 1) los Estados deberían respaldar a la OACI en las iniciativas para fomentar el establecimiento y la sostenibilidad de las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO);	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que enviara una comunicación a los Estados en relación con este asunto.
2) siempre que sea posible, los Estados deberían participar en las RSOO y apoyarlas activamente;	
3) la OACI debería estudiar otras soluciones para aquellas situaciones en las que no sea viable establecer una RSOO; y	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que elaborara orientaciones sobre otras soluciones cuando las RSOO no eran viables.
4) la OACI debería actualizar los textos de orientación sobre RSOO publicados en el Doc 9734 de la OACI, <i>Manual de vigilancia de la seguridad operacional, Parte B — Establecimiento y gestión de un sistema regional de vigilancia de la seguridad operacional</i> , e incluir orientación sobre el financiamiento sostenible de RSOO y las estructuras de funcionamiento subyacentes.	Aceptó la recomendación y tomó nota de que estaba previsto que la nueva edición del Doc 9734, <i>Manual de vigilancia de la seguridad operacional, Parte B — Establecimiento y gestión de un sistema regional de vigilancia de la seguridad operacional</i> estaría disponible antes del 37° período de sesiones de la Asamblea (inicialmente en inglés únicamente).

<p align="center"><b>RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLSC</b></p>	<p align="center"><b>MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO</b></p>
<p>b) <i>La nueva generación de profesionales aeronáuticos y propuestas para la armonización de la instrucción:</i></p> <p>1) los Estados deberían respaldar la labor del Equipo Especial sobre la Nueva Generación de Profesionales Aeronáuticos (NGAP), incluida la labor de mejorar la capacitación de pilotos para que puedan responder a las exigencias de nuevos procedimientos y tecnologías cada vez más complejas.</p>	<p>Aceptó la recomendación y pidió a la Secretaría que enviara una comunicación a los Estados informándoles sobre el programa NGAP y solicitándoles que le presten apoyo.</p>
<p>c) <i>Cese, suspensión y revocación de certificados de tipo:</i></p> <p>1) la OACI debería considerar la posibilidad de crear un grupo de expertos para facilitar la elaboración de un proceso que permita determinar las responsabilidades del Estado de diseño en caso de suspensión, cese o revocación de un certificado de tipo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomó nota de que los textos de orientación sobre este asunto ya figuraban en la nueva edición del Doc 9760, <i>Manual de aeronavegabilidad</i> (actualmente disponible en la ICAO-NET como edición no editada en inglés);</li> <li>• Aceptó la recomendación y tomó nota de que la ANC había solicitado al Grupo de expertos sobre aeronavegabilidad que evaluara si era necesario complementar con SARPS los textos de orientación recientemente publicados.</li> </ul>
<p>d) <i>Mejora de la seguridad operacional en las operaciones de aproximación y aterrizaje:</i></p> <p>1) la OACI debería continuar impulsando las iniciativas, tales como la navegación basada en la performance o los sistemas de visión en vuelo mejorada, que tiendan al refuerzo de la seguridad operacional en todas las fases de vuelo; y</p>	<p>Aceptó la recomendación y tomó nota de la decisión de la ANC de continuar las iniciativas bajo los auspicios del Equipo especial sobre PBN (PBN/asuntos relacionados con la RNP) y el Grupo de expertos OPS (otros asuntos).</p>
<p>2) los Estados deberían respaldar la propuesta de celebrar cumbres internacionales, a escala regional, sobre la seguridad operacional en las pistas con el apoyo y la asistencia de la OACI.</p>	<p>Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que enviara una comunicación a los Estados para informarles sobre las iniciativas de la OACI en relación con la seguridad operacional en las pistas y para solicitar el apoyo de los Estados y de la industria para la celebración de reuniones cumbres regionales sobre seguridad operacional en las pistas.</p>
<p>e) <i>Disponibilidad de textos de orientación de la OACI en los idiomas oficiales de la Organización:</i></p> <p>1) la OACI debería establecer prioridades en relación con la utilización de sus limitados recursos de traducción en función de los riesgos para la comunidad de la aviación, dando prioridad a los documentos vinculados con la seguridad operacional sobre los documentos de uso interno.</p>	<p>Aceptó la recomendación y reconoció la importancia de conceder la más alta prioridad a los documentos relacionados con la seguridad operacional, especialmente aquellos con potencial de crear el más alto riesgo, en caso de no disponer de los mismos en todos los idiomas oficiales.</p>
<p>f) <i>Elaboración de textos de orientación sobre la realización de auditorías de sistemas de gestión de la seguridad operacional fundadas en la gestión de la actuación en materia de seguridad operacional:</i></p> <p>1) la OACI debería elaborar textos de orientación, para incluir en su Manual de gestión de la seguridad operacional, sobre la realización de auditorías de sistemas de gestión de la seguridad operacional fundadas en la gestión de la actuación en materia de seguridad operacional.</p>	<p>Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que tomara las medidas correspondientes.</p>

<b>RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA HLSC</b>	<b>MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO</b>
g) <i>Financiamiento de la iniciativa de un marco de seguridad operacional, de la OACI:</i> 1) la OACI debería trabajar con los Estados y las organizaciones regionales que necesiten asistencia para desarrollar modelos de financiamiento que les permitan garantizar la provisión sostenible de infraestructuras y servicios en función del nivel de actividad para la realización de actividades de transporte aéreo adecuadas.	Aceptó la recomendación y pidió al Secretario General que tomara las medidas correspondientes.

— FIN —